



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
Magistrada Ponente: LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO

Arauca, Arauca, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado : 81001-3333-002-2016-00164-01
Naturaleza : Nulidad y restablecimiento del derecho
Demandante : José Gustavo Muñoz Melo
Demandado : Nación-Ministerio de Defensa- Ejército Nacional
Asunto : Admisión del recurso de apelación

Revisado el expediente, se tiene que la apoderada de la parte demandante interpuso y sustentó recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Arauca el 22 de abril de 2021. Dicho recurso fue concedido en el efecto suspensivo mediante auto del 18 de agosto de 2021 y asignado a este Despacho el 28 de junio de 2022.

Comoquiera que el recurso fue interpuesto y sustentado oportunamente, reúne los requisitos legales y esta Corporación es competente para tramitarlos, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 del CPACA, modificado por la Ley 2080 de 2021.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación presentado por la parte demandante contra la sentencia proferida el 22 de abril de 2021 por el Juzgado Primero Administrativo de Arauca, mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, procédase de conformidad con el numeral 5° del artículo 247 del CPACA, modificado por el artículo 67 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO
Magistrada